



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-071-3-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas veinte minutos del día seis de mayo de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha siete de abril del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere se le proporcione tres copias certificadas del informe de evaluación de las ofertas en donde consten las firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas del proceso de licitación abierta DR CAFTA LA No. 11/2021 denominado: "Servicio de transporte por medio de taxi dentro del territorio nacional para empleados del Ministerio de Hacienda," que no se encuentran en el sistema integrado de compras.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-071 por medio de correo electrónico de fecha veintiuno de abril del presente año a la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

Por medio de resolución de referencia UAIP-RES-071-2-2022, de fecha veintinueve de abril del presente año, se amplió el plazo de gestión de la solicitud de información, en cinco días hábiles adicionales, a petición de la Subdirección de la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

En fecha seis de mayo del presente año, la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de Memorando manifestó que de conformidad al artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada se encuentra disponible en el sitio web: www.comprasal.gob.sv, la cual puede ser localizada completando cada uno de los filtros para dicho sitio.

Asimismo, comunicó que, en el estándar Contrataciones y Adquisiciones contenido en el Portal de Transparencia de este Ministerio, se puede consultar la información solicitada.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso 2º y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:



MINISTERIO DE HACIENDA

A) ACLÁRESE al peticionario que:

- 1) Según lo comunicado por la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la información solicitada se encuentra disponible en el sitio web de Comprasal, la cual puede ser localizada completando cada uno de los filtros para dicho sitio; así como en el Portal de Transparencia de este Ministerio en el estándar Contrataciones y Adquisiciones.
- 2) De existir inconformidad con lo expuesto en la resolución, le asiste el derecho de interponer los recursos que las leyes le confieren, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículo 82 de la LAIP.

B) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

